



Ayuntamiento de Pongerrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: "**CAMPAMENTO DE VERANO CIMA 2012**", con un tipo de licitación de 28.000 Euros, correspondiendo a la B.I. 25.925,93 Euros y al I.V.A. 2.074,07 Euros.

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

- COLEGIO EDUARDO PONDAL,
- ALBERGUE EL MAZO
- ALBERGUE PARADISO

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentó la siguiente empresa:

PLICA Nº 1:- **COLEGIO EDUARDO PONDAL, S.C.G.**

RESULTANDO que examinada la documentación administrativa, se propone la admisión de la entidad licitante, se procedió a la apertura en acto público de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA 1.- COLEGIO EDUARDO PONDAL, S.C.G.	
Base Imponible.....	25.511,11 €
I.V.A.	2.040,89 €
TOTAL	27.552,00 €

RESULTANDO que visto el informe del Técnico de Juventud de fecha 15 de mayo de 2012, se propone la adjudicación provisional del contrato de servicio de: "**CAMPAMENTO DE VERANO CIMA 2012**" a la entidad **COLEGIO EDUARDO PONDAL, S.C.G.** en el precio de su oferta de 27.552 Euros, correspondiendo a la B.I. el importe de 25.511,11 Euros y al I.V.A. 2.040,89 Euros, y resto de condiciones fijadas en su oferta.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151 del TRLCSP, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad **COLEGIO EDUARDO PONDAL, S.C.G.** con fecha 17 de mayo de 2012 presenta la documentación solicitada, así como ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.275,55 €.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 339.226.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: "**CAMPAMENTO DE VERANO CIMA 2012**" a la entidad **COLEGIO EDUARDO PONDAL, S.C.G.** en el precio de su oferta de 27.552 Euros, correspondiendo a la B.I. el importe de 25.511,11 Euros y al I.V.A. 2040,89 Euros, y resto de condiciones fijadas en su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de **5 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a diecisiete de mayo de dos mil doce.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO

